Sincelejo, 28 de mayo de 2026

Doctor
OSWALDO CAYCEDO ASSIA
Subsecretario de Gestión de Talento Humano

REF: SOLICITUD PRORROGA CONTRATISTA SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente muy respetuosamente me permito informarle que, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subsecretaría de Contratación, como son liderar el proceso de gestión contractual de la Administración Departamental, brindando asesoría y así mismo adelantar los diferentes procesos de contratación que se deben realizar con el fin de satisfacer las diferentes necesidades radicadas en la subsecretaría actualmente la subsecretaría de Contratación cuenta con el siguiente contrato de prestación de servicio profesional:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO INICIAL	VALOR MENSUAL	OBJETO	DIAS PRÓRROGADOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	FECHA PRORROGADA
CPS-518-2026	FUNDACION NIÑOZ DE PAZ RL: MONICA PATRICIA FLOREZ PEREZ	DOS (2) MESES	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR EL APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS	18 DE FEBRERODE 2026	29 DE MAYO 2026	30 DE JUNIO 2026

La Subsecretaría de Contratación Departamental, en el marco de la ejecución del contrato suscrito con la Fundación Niños de Paz 'Funipaz', advierte que el plazo contractual se encuentra próximo a expirar. En virtud de ello, resulta técnica y jurídicamente relevante tramitar una prórroga en tiempo, sustentada en la solicitud radicada por el contratista el día 28 de mayo de 2026. En dicho requerimiento, el contratista manifiesta que se encuentra en el proceso de revisión de las minutas y modelos, sobre los cuales la supervisión realizó observaciones que requieren ser socializadas con el equipo de la Secretaría de Salud. En

consecuencia, para el contratista resulta necesario reprogramar la actividad relacionada con la presentación y socialización de la actualización del Manual de Contratación y del Manual de Supervisión e Interventoría; por tal motivo, y de acuerdo con las reuniones sostenidas, solicita la prórroga con el fin de culminar la fase de revisión de formatos y llevar a cabo la socialización prevista.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no obedece a incumplimientos contractuales, sino a la necesidad de garantizar un producto final técnicamente sólido, actualizado conforme a la normatividad vigente y debidamente concertado con las áreas responsables.

Bajo este contexto, Que la Subsecretaría de Contratación considera procedente y viable la prórroga solicitada, toda vez que las circunstancias que motivan la ampliación del plazo no son imputables al contratista. Estas obedecen a la necesidad de atender las observaciones técnicas formuladas por la supervisión, revisar detalladamente las minutas, modelos y formatos, y coordinar su debida socialización con el equipo de la Secretaría de Salud. En consecuencia, estos ajustes y reprogramaciones resultan imperativos para garantizar que el producto final no solo sea técnicamente sólido y concertado, sino que se encuentre plenamente armonizado con los principios de legalidad, transparencia y eficiencia administrativa, asegurando así su seguridad jurídica y utilidad institucional..

Cordialmente,



ISAAC COHEN RIOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE SUCRE